28 de agosto de 2024

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-053-CENACPASTO-2024

CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO" para la vigencia 2024.
" .

ADENDA No. 1

EI DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de16 de junio de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y estando dentro del término para modificar el **pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ,** expide la presente Adenda y describe a continuación los motivos para tal modificación:

a) Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

(…).

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

b) Que de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-053-CENACPASTO-2024 el día 23 de agosto de 2024, se estableció el plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.

c) Que el día veintitrés 23 de agosto de 2024 el oferente CONABEE SAS, presenta a través de la plataforma transaccional SECOP II, observaciones económicas y técnicas al pliego de condiciones definitivo, dentro del termino señalado para ello en el respectivo proceso de selección.

d) Que el día veintiséis 26 de agosto de 2024 el oferente CONSTRUCTORA SH SAS, presenta a través de la plataforma transaccional Secop ii, solicitud de aclaraciones técnicas al pliego de condiciones definitivo de forma extemporánea, de acuerdo en el respectivo proceso de selección.

e) Que teniendo una vez analizadas las observaciones presentadas por los interesados en el del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-053-CENACPASTO-2024, la Entidad, con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes, acepta las observaciones correspondientes, mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 publicado en la Plataforma transaccional SECOP II.

f) Que teniendo en cuenta lo antes descrito, esta entidad, estima necesario realizar una modificación al pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-053-CENACPASTO-2024**, mediante la presente adenda, así:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 2.2.2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (Formulario No. 13) del pliego de condiciones definitivo, así :

"2.2.2.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

(Formulario No. 13) así :

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta:

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	
Estudio de Seguridad	*EL oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el listado de todo el equipo de trabajo que participará en la ejecución del mismo, a fin de que la Entidad Contratante haga el respectivo estudio de seguridad, de no cumplir con dicho estudio, el contratista deberá cambiar el personal no aceptado, en un tiempo no superior a 5 días calendario, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato, personal que deberá cumplir con las mismas condiciones y perfil o superior del personal inicial y solicitado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* *Nota 1: El contratista deberá garantizar la entrega de la documentación correspondiente a ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL presentando:* ▪ *Formato Estudio de seguridad personal (ESP)* ▪ *Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%* ▪ *2 Referencias personales* ▪ *2 Referencias laborales* ▪ *El contratista se hará responsable de cada uno de los trabajadores a laborar en las instalaciones de lugar de ejecución del contrato.* *Nota 2: El supervisor del contrato hará entrega de las planillas de ingreso de personal civil a las instalaciones de la base militar "El Gualtal" una vez se realice la adjudicación del contrato.* *Nota 3: En caso de existir durante la elección cambios de personal, el contratista se compromete a realizar nuevo estudio de seguridad, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de solicitud de contratista a supervisor del contrato.* *Nota 4: el personal que no se encuentre relacionado o registrado en las planillas de ingreso, no podrá acceder a las instalaciones – lugar de ejecución del contrato.*	
PERSONAL REQUERIDO	** El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a contar con el personal CALIFICADO y/o NO CALIFICADO necesario para el desarrollo y cumplimiento del presente proceso, de acuerdo al PERSONAL DE TRABAJO que se solicita en el presente proceso de selección.* **El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a tener una CUADRILLA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, garantizando en forma permanente la cantidad de personal CALIFICADO Y NO CALIFICADO mínimo requerido, así como un equipo de personal idóneo complementario necesario para la coordinación y dirección especifica de las diferentes actividades a ejecutar en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.* **El oferente de compromete que durante la ejecución del presente contrato contar con personal CALIFICADO, y con especialidades en las siguientes áreas* ▪ ***Ingeniero Civil*** ▪ ***Maestro de obra.*** ▪ ***Ayudante de Obra.*** ▪ ***Ornamentador.*** ▪ ***Ayudante de ornamentación.*** *Nota 1: El personal calificado y no calificado solicitado en el pliego de condiciones, es el mínimo requerido por la entidad, no obstante el oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a contar con el personal mencionado y el demás necesario para la correcta ejecución del contrato.* *Nota 2: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a garantizar a su personal, alojamiento, alimentación, transporte y demás gastos que puedan ocasionarse en el desarrollo de la ejecución contractual, sin generar costo adicional para la Entidad.*	
PERFIL DE LOS TRABAJADORES	***EQUIPO DE PERSONAL “MINIMO” REQUERIDO***	
INGENIERO CIVIL	*Contar con más de **7** años de experiencia general y especialista en estructuras con más de **4** años después de realizado el posgrado.* *Con afiliación a ARL Vigente.*	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** ** Contribuir al diseño y planeación de las obras*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	Con curso en Alturas Vigente. *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.* • *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003 o certificado de vigencia expedido por el CPNAA, de acuerdo a la profesión que aplique y a la normatividad vigente.* • *A) Cuando la experiencia especifica se acredite como residente de obra, deberá adjuntar las certificaciones* ***acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.*** *B) Cuando la experiencia específica se acredite como contratista de obra, deberá allegar copia de los contratos.* . • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal postulado en la que bajo la gravedad del juramento certifica que toda la documentación presentada es veraz.* • ***Carta de Intención de conformación del equipo de trabajo:*** *debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • *Certificado de Mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Notas:*** • *La experiencia general de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.* • *Los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	*correspondientes a servicios de construcción.* ** Realizar el control. y mantenimiento de las obras.* ** Manejar las especificaciones del proyecto.* ** Asegurar la calidad de los materiales empleados.* ** Supervisar el estricto cumplimiento de los cronogramas de trabajo.* ** Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad.* ** Interpretar los planos y las intenciones del mantenimiento de obra.* ** Supervisar y verificar los procesos y resultados de los trabajos.* ** Supervisar el correcto uso de los elemento de protección personal de todo el personal involucrado en la obra.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
MAESTRO DE OBRA	*Contar con 5 años de experiencia en construcción de obras.* *Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas Vigente* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia de las certificaciones laborales y/o copia de contratos, debidamente firmados por el contratante, las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, cargo desempeñado (cuando aplique), fecha de inicio y de terminación que sumen el tiempo de experiencia requerida.* ***acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.*** • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda la documentación presentada es veraz.* • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:*** • *La experiencia de este personal sólo podrá ser contabilizada con los contratos o certificaciones laborales presentadas.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** ** Organizar el equipo de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga/descarga, de los talleres y accesos a la obra.* ** Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos y calidad acordados con el supervisor • Proponer la realización de procedimientos, materiales y técnicas.* ** Velar por la conservación de los materiales que se utilizarán en el mantenimiento de la torre de asalto* *•Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos y calidad acordada con el supervisor.* *•Planificación y organización del proceso y mecánica de los trabajos de obra.* *•Organizar los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga/descarga, de los lugares de almacenamiento y accesos a la obra.* **Recepcionar y organizar materiales en puntos adecuados para la optimización.* **Calcular necesidades de materiales y medición de la obra.* **Controlar del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales.* **Apoyar a Supervisar y verificar los procesos y resultados de los trabajos.* **Apoyar Supervisar el correcto uso de los elemento de protección personal de todo el personal involucrado en la obra.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*
AYUDANTE DE OBRA	*Contar con experiencia de 3 años en trabajos generales de obra.* *Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia de las certificaciones laborales y/o copia de contratos, debidamente firmados por el contratante, las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, cargo desempeñado (cuando aplique), fecha de inicio y de terminación que sumen el tiempo de experiencia requerida.* ***acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.*** • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda*	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** ** Atender las necesidades del maestro de obra dentro de la ejecución del contrato.* ** Recomendar la utilización de los elementos de seguridad que serán empleados por el maestro de obra y demás personal.* ** Velar por la conservación de los materiales que se utilizarán en la construcción.* ** Cumplir puntualmente con los horarios que establece el ingeniero civil.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	la documentación presentada es veraz. • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:*** • *La experiencia de este personal sólo podrá ser contabilizada con los contratos o certificaciones laborales presentadas.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	
ORNAMENTADOR	*Contar con 5 años de experiencia en ornamentación* *Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia de las certificaciones laborales y/o copia de contratos, debidamente firmados por el contratante, las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, cargo desempeñado (cuando aplique), fecha de inicio y de terminación que sumen el tiempo de experiencia requerida. **acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.*** • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda la documentación presentada es veraz.* • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:*** • *La experiencia de este personal sólo podrá ser contabilizada con los contratos o certificaciones laborales presentadas.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del*	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** **Realizar la soldadura a estructuras metálicas como puertas, marcos, flanches, canales, entre otros, según procedimientos y normatividad aplicable.* **Fabricar y pintar las estructuras metálicas y demás trabajos de ornamentación y soldadura necesarios.* **Generar los reportes de mantenimiento y demás relacionados con las funciones del cargo.* **Seleccionar el tipo de soldadura adecuada para el trabajo e identificar la maquinaria y/o equipo a utilizar, los accesorios e insumos a emplear y la preparación de la superficie.* **Preparar el lugar de trabajo, ubicar los materiales y los equipos a emplear, teniendo en cuenta las normas de calidad, confiabilidad, seguridad, higiene, y cuidado del medio ambiente.* **Mantener orden y aseo tanto en el lugar donde se ejecutan las actividades de soldadura, como en el lugar de almacenamiento de equipos, maquinaria y herramientas.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	
AYUDANTE DEL ORNAMENTADOR	*Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda la documentación presentada es veraz.* • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:**.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** **Atender las necesidades que requiera el ornamentador.* **Realizar la soldadura a estructuras metálicas como puertas, barandas, marcos, entre otros, según procedimientos y normatividad aplicable.* **Fabricar y pintar las estructuras metálicas y demás trabajos de ornamentación y soldadura realizados.* **Generar los reportes de mantenimiento y demás relacionados con las funciones del cargo.* **Seleccionar el tipo de soldadura adecuada para el trabajo e identificar la maquinaria y/o equipo a utilizar, los accesorios e insumos a emplear y la preparación de la superficie.* **Preparar el lugar de trabajo, ubicar los materiales y los equipos a emplear, teniendo en cuenta las normas de calidad, confiabilidad, seguridad, higiene, y cuidado del medio ambiente.* **Mantener orden y aseo tanto en el lugar donde se ejecutan las actividades de soldadura, como en el lugar de almacenamiento de equipos, maquinaría y herramientas.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*
Trazabilidad de los bienes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a que los bienes que se utilicen para la ejecución objeto del contrato sean de origen lícito, nuevo, original y comercializado conforme a la normatividad colombiana.*	
Materiales utilizados en la realización de las obras de mantenimiento	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a utilizar en el mantenimiento de la torre de asalto aéreo, materiales, elementos de excelente calidad, y nuevos, lo cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.*	
Condición de los componentes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato debe garantizar el empleo por parte de su personal de todas las normas e implementos de seguridad industrial y aérea que requiera el servicio de mantenimiento, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades centralizadas.*	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Transporte y puesta en sitio de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a asumir el transporte de todos los elementos, material, personal y equipo necesarios para la ejecución del de mantenimiento a la torre hasta el lugar de ejecución. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al futuro contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.* *Nota: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a informar al supervisor dl contrato con una anterioridad de 24 horas de los vehículos que ingresaran al lugar de ejecución cumpliendo con el protocolo de seguridad.*
Retiro y cargue manual de sobrantes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a que si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio de la obra, es necesario recurrir al cargue y retiro de los mismos en un vehículo adecuado para el transporte de estos elementos “tipo volcó” el cual debe estar provisto de lona protectora para evitar que el material se caiga durante su transporte, en tal caso de presentarse dicha contingencia, el contratista responderá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo. Estos sobrantes serán transportados hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes de la ciudad donde se preste el mantenimiento. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.* *Nota 1: La anterior labor será únicamente responsabilidad del futuro contratista y bajo ninguna circunstancia se hará uso de personal militar.* *Nota 2: OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción”, el contratista del* ***mantenimiento de la torre de asalto aéreo*** *para la ejecución del contrato se compromete a contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio, el contratista deberá presentarlo al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.* *Nota 3: OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. Teniendo como base lo estipulado en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, desarrollado parcialmente por Resolución 1402 de 2006 (julio 17), en materia de residuos o desechos peligrosos por el cual se reglamenta parcialmente “la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el mantenimiento el oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO III, artículo 10 y ss. de las obligaciones y responsabilidades del generador, de la norma en cita o las que al momento de ejecución se encuentran vigentes.* *Nota 4: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento:* ***GENERALES:*** *• RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.* *• RESOLUCIÓN NÚMERO 4272 DE 2021 (27 DIC 2021), por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.* *• Normas técnicas colombianas (ntc) para materiales de construcción - vigente* *• Leyes y directivas para la preservación de medio ambiente.* *Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC –NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás normas vigentes aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento a realizar.* *Así mismo, el contratista deberá cumplir con lo señalado en la Ley 2294 de 2023, del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2024 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, que incluyó como ejes de transformación para el país durante los próximos años: el ordenamiento y desarrollo del territorio alrededor del agua, creando los consejos territoriales del agua; así como nuevas determinantes ambientales y áreas de especial interés ambiental, o la obligación de registro en el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de Gases Efecto Invernadero, RENARE, etc.*
Requerimientos urgentes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a atender los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente y que no hayan sido incluidos en la solicitud periódica ~~mensual~~, dando trámite a los mismos y haciendo la entrega de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El tiempo estimado para dar respuesta a los requerimientos*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	urgentes será dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
Sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo (SGSST), de el y del personal utilizado para ejecutar el contrato.	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a poner en conocimiento del SUPERVISOR al iniciar los servicios de mantenimiento, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.* *así mismo de proveer y dotar los elementos de protección de acuerdo a normatividad para el personal que se empleará durante la ejecución de la obra.* *Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en* ***el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019*** *expedida por el Ministerio de Trabajo,* ***para lo cual el contratista debe presentar al supervisor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:*** ● *La copia de la certificación de la ARL* ***con fecha de expedición VIGENTE 2024,*** *donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.* ● *De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.* ***Nota:*** *En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.*
Protocolo de Trabajo Seguro en Alturas	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con la normatividad legal vigente Resolución 4272 de 2021, el Protocolo de Trabajo Seguro en Alturas que responda a las necesidades identificadas dentro de la firma adjudicataria, que permita direccionar a los trabajadores sobre la importancia del correcto desarrollo de las actividades para su seguridad en la ejecución del mantenimiento de la torre de asalto aéreo.*
Prioridad en la realización de las obras de mantenimiento:	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- FUDRA2 - BASGO53, en la realización del mantenimiento de la torre de asalto aéreo.*
Obligaciones Ambientales	*El oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario del contrato, no descargara, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma.* ***OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES:*** *El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a:* *1. desde ya a que en caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2.017.(Residuos de construcción y Demolición) Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE* *2. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.* *3. Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.* *4. Retiro de escombros de conformidad con la norma.* *5. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.* *6. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.*
Prohibiciones Ambientales:	***PROHIBICIONES AMBIENTALES:*** *1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.* *2.Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios.* *3.Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.* *4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.*
Documentos a presentar.	*El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar un cronograma de actividades Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN

**CATALOGACIÓN: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en medio físico y magnético al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejercito Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:*

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. ***(Cuando Aplique).***

NOTA 1: *Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados en el Formulario No. 13*

NOTA 2: *La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. El proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios, no se aceptarán propuestas parciales."*

SEGUNDO: Modifíquese el FORMULARIO No. 13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del pliego de condiciones definitivo, así:

“FORMULARIO No. 13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO

Referencia: Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-053-CENACPASTO-2024, CUYO OBJETO ES EL: “MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TORRE DE ASALTO AÉREO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE SELVA No. 53 EN LA BASE MILITAR "EL GUALTAL" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC PASTO”**

Yo, _____, identificado con Cedula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, garantizo que en el evento de resultar favorecido y adjudicatario del contrato que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. _____-CENACPASTO-2024, cumpliré con las especificaciones técnicas adicionales que se relacionan a continuación:

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***
Estudio de Seguridad	*EL oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a presentar al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el listado de todo el equipo de trabajo que participará en la ejecución del mismo, a fin de que la Entidad Contratante haga el respectivo estudio de seguridad, de no cumplir con dicho estudio, el contratista deberá cambiar el personal no aceptado, en un tiempo no superior a 5 días calendario, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato, personal que deberá cumplir con las mismas condiciones y perfil o superior del personal inicial y solicitado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* *Nota 1: El contratista deberá garantizar la entrega de la documentación correspondiente a ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL presentando:* ▪ *Formato Estudio de seguridad personal (ESP)* ▪ *Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%* ▪ *2 Referencias personales* ▪ *2 Referencias laborales* ▪ *El contratista se hará responsable de cada uno de los trabajadores a laborar en las instalaciones de lugar de ejecución del contrato.* *Nota 2: El supervisor del contrato hará entrega de las planillas de ingreso de personal civil a las instalaciones de la base militar "El Gualtal" una vez se realice la adjudicación del contrato.* *Nota 3: En caso de existir durante la elección cambios de personal, el contratista se compromete a realizar nuevo estudio de seguridad, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de solicitud de contratista a supervisor del contrato.* *Nota 4: el personal que no se encuentre relacionado o registrado en las planillas de ingreso, no podrá acceder a las instalaciones – lugar de ejecución del contrato.*

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>PERSONAL REQUERIDO</td><td colspan="2">* El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a contar con el personal CALIFICADO y/o NO CALIFICADO necesario para el desarrollo y cumplimiento del presente proceso, de acuerdo al PERSONAL DE TRABAJO que se solicita en el presente proceso de selección.

*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a tener una CUADRILLA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, garantizando en forma permanente la cantidad de personal CALIFICADO Y NO CALIFICADO mínimo requerido, así como un equipo de personal idóneo complementario necesario para la coordinación y dirección especifica de las diferentes actividades a ejecutar en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.
*El oferente de compromete que durante la ejecución del presente contrato contar con personal CALIFICADO, y con especialidades en las siguientes áreas

▪ Ingeniero Civil
▪ Maestro de obra.
▪ Ayudante de Obra.
▪ Ornamentador.
▪ Ayudante de ornamentación.

Nota 1: El personal calificado y no calificado solicitado en el pliego de condiciones, es el mínimo requerido por la entidad, no obstante el oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a contar con el personal mencionado y el demás necesario para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a garantizar a su personal, alojamiento, alimentación, transporte y demás gastos que puedan ocasionarse en el desarrollo de la ejecución contractual, sin generar costo adicional para la Entidad.</td></tr>
<tr><td>PERFIL DE LOS TRABAJADORES</td><td colspan="2">EQUIPO DE PERSONAL "MINIMO" REQUERIDO</td></tr>
<tr><td>INGENIERO CIVIL</td><td>Contar con más de 7 años de experiencia general y especialista en estructuras con más de 4 años después de realizado el posgrado.

Con afiliación a ARL Vigente.
Con curso en Alturas Vigente.

Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:

• Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.

• Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003 o certificado de vigencia expedido por el CPNAA, de acuerdo a la profesión que aplique y a la normatividad vigente.

• A) Cuando la experiencia especifica se acredite como residente de obra, deberá adjuntar las certificaciones acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.
B) Cuando la experiencia específica se acredite como contratista de obra, deberá allegar copia de los contratos.
.
• Copia del documento de identidad legible.

• Carta suscrita por el personal postulado en la que bajo la gravedad del juramento certifica que toda la documentación presentada es veraz.

• Carta de Intención de conformación del equipo de trabajo: debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.

• Certificado de Mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.</td><td>FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:

* Contribuir al diseño y planeación de las obras correspondientes a servicios de construcción.
* Realizar el control. y mantenimiento de las obras.
* Manejar las especificaciones del proyecto.
* Asegurar la calidad de los materiales empleados.
* Supervisar el estricto cumplimiento de los cronogramas de trabajo.
* Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad.
* Interpretar los planos y las intenciones del mantenimiento de obra.
* Supervisar y verificar los procesos y resultados de los trabajos.
* Supervisar el correcto uso de los elemento de protección personal de todo el personal involucrado en la obra.
* y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	Notas: • *La experiencia general de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional.* • *Los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	
MAESTRO DE OBRA	*Contar con 5 años de experiencia en construcción de obras.* *Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas Vigente* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia de las certificaciones laborales y/o copia de contratos, debidamente firmados por el contratante, las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, cargo desempeñado (cuando aplique), fecha de inicio y de terminación que sumen el tiempo de experiencia requerida.* ***acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.*** • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda la documentación presentada es veraz.* • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:*** • *La experiencia de este personal sólo podrá ser contabilizada con los contratos o certificaciones laborales presentadas.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** ** Organizar el equipo de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga/descarga, de los talleres y accesos a la obra.* ** Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos y calidad acordados con el supervisor • Proponer la realización de procedimientos, materiales y técnicas.* ** Velar por la conservación de los materiales que se utilizarán en el mantenimiento de la torre de asalto* *•Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos y calidad acordada con el supervisor.* *•Planificación y organización del proceso y mecánica de los trabajos de obra.* *•Organizar los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga/descarga, de los lugares de almacenamiento y accesos a la obra.* **Recepcionar y organizar materiales en puntos adecuados para la optimización.* **Calcular necesidades de materiales y medición de la obra.* **Controlar del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales.* **Apoyar a Supervisar y verificar los procesos y resultados de los trabajos.* **Apoyar Supervisar el correcto uso de los elemento de protección personal de todo el personal involucrado en la obra.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
AYUDANTE DE OBRA	*Contar con experiencia de 3 años en trabajos generales de obra.* *Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia de las certificaciones laborales y/o copia de contratos, debidamente firmados por el contratante, las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, cargo desempeñado (cuando aplique), fecha de inicio y de terminación que sumen el tiempo de experiencia requerida.* ***acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.*** • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda la documentación presentada es veraz.* • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:*** • *La experiencia de este personal sólo podrá ser contabilizada con los contratos o certificaciones laborales presentadas.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** ** Atender las necesidades del maestro de obra dentro de la ejecución del contrato.* ** Recomendar la utilización de los elementos de seguridad que serán empleados por el maestro de obra y demás personal.* ** Velar por la conservación de los materiales que se utilizarán en la construcción.* ** Cumplir puntualmente con los horarios que establece el ingeniero civil.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*
ORNAMENTADOR	*Contar con 5 años de experiencia en ornamentación* *Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia de las certificaciones laborales y/o copia de contratos, debidamente firmados por el contratante, las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, cargo desempeñado (cuando aplique), fecha de inicio y de terminación que sumen el tiempo de experiencia requerida.* ***acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.*** • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda*	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** **Realizar la soldadura a estructuras metálicas como puertas, marcos, flanches, canales, entre otros, según procedimientos y normatividad aplicable.* **Fabricar y pintar las estructuras metálicas y demás trabajos de ornamentación y soldadura necesarios.* **Generar los reportes de mantenimiento y demás relacionados con las funciones del cargo.* **Seleccionar el tipo de soldadura adecuada para el trabajo e identificar la maquinaria y/o equipo a utilizar, los accesorios e insumos a emplear y la*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	la documentación presentada es veraz. • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:*** • *La experiencia de este personal sólo podrá ser contabilizada con los contratos o certificaciones laborales presentadas.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	*preparación de la superficie.* **Preparar el lugar de trabajo, ubicar los materiales y los equipos a emplear, teniendo en cuenta las normas de calidad, confiabilidad, seguridad, higiene, y cuidado del medio ambiente.* **Mantener orden y aseo tanto en el lugar donde se ejecutan las actividades de soldadura, como en el lugar de almacenamiento de equipos, maquinaría y herramientas.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*
AYUDANTE DEL ORNAMENTADOR	*Con afiliación a ARL Vigente.* *Con curso en Alturas* *Para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Copia del documento de identidad legible.* • *Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda la documentación presentada es veraz.* • *C**arta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones.* • ***Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso.* ***Nota:**.* • *De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado inicialmente, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación.* ***Es preciso recordar que las condiciones iniciales incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.***	***FUNCIONES POR DESEMPEÑAR:*** **Atender las necesidades que requiera el ornamentador.* **Realizar la soldadura a estructuras metálicas como puertas, barandas, marcos, entre otros, según procedimientos y normatividad aplicable.* **Fabricar y pintar las estructuras metálicas y demás trabajos de ornamentación y soldadura realizados.* **Generar los reportes de mantenimiento y demás relacionados con las funciones del cargo.* **Seleccionar el tipo de soldadura adecuada para el trabajo e identificar la maquinaria y/o equipo a utilizar, los accesorios e insumos a emplear y la preparación de la superficie.* **Preparar el lugar de trabajo, ubicar los materiales y los equipos a emplear, teniendo en cuenta las normas de calidad, confiabilidad, seguridad, higiene, y cuidado del medio ambiente.* **Mantener orden y aseo tanto en el lugar donde se ejecutan las actividades de soldadura, como en el lugar de almacenamiento de equipos, maquinaría y herramientas.* ** y demás actividades o funciones que sean necesarias para ejecución del contrato de conformidad con su perfil.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Trazabilidad de los bienes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a que los bienes que se utilicen para la ejecución objeto del contrato sean de origen lícito, nuevo, original y comercializado conforme a la normatividad colombiana.*
Materiales utilizados en la realización de las obras de mantenimiento	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a utilizar en el mantenimiento de la torre de asalto aéreo, materiales, elementos de excelente calidad, y nuevos, lo cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.*
Condición de los componentes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato debe garantizar el empleo por parte de su personal de todas las normas e implementos de seguridad industrial y aérea que requiera el servicio de mantenimiento, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades centralizadas.*
Transporte y puesta en sitio de todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a asumir el transporte de todos los elementos, material, personal y equipo necesarios para la ejecución del de mantenimiento a la torre hasta el lugar de ejecución. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al futuro contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.* *Nota: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a informar al supervisor dl contrato con una anterioridad de 24 horas de los vehículos que ingresaran al lugar de ejecución cumpliendo con el protocolo de seguridad.*
Retiro y cargue manual de sobrantes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a que si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio de la obra, es necesario recurrir al cargue y retiro de los mismos en un vehículo adecuado para el transporte de estos elementos "tipo volcó" el cual debe estar provisto de lona protectora para evitar que el material se caiga durante su transporte, en tal caso de presentarse dicha contingencia, el contratista responderá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo. Estos sobrantes serán transportados hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes de la ciudad donde se preste el mantenimiento. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.* *Nota 1: La anterior labor será únicamente responsabilidad del futuro contratista y bajo ninguna circunstancia se hará uso de personal militar.* *Nota 2: OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción", el contratista del* ***mantenimiento de la torre de asalto aéreo*** *para la ejecución del contrato se compromete a contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio, el contratista deberá presentarlo al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.* *Nota 3: OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. Teniendo como base lo estipulado en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, desarrollado parcialmente por Resolución 1402 de 2006 (julio 17), en materia de residuos o desechos peligrosos por el cual se reglamenta parcialmente "la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el mantenimiento el oferente que resulte adjudicatario deberá tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO III, artículo 10 y ss. de las obligaciones y responsabilidades del generador, de la norma en cita o las que al momento de ejecución se encuentran vigentes.* *Nota 4: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento:* ***GENERALES:*** *• RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA. por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.* *• RESOLUCIÓN NÚMERO 4272 DE 2021 (27 DIC 2021), por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.* *• Normas técnicas colombianas (ntc) para materiales de construcción - vigente* *• Leyes y directivas para la preservación de medio ambiente.* *Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC –NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás normas vigentes aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento a realizar.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Así mismo, el contratista deberá cumplir con lo señalado en la Ley 2294 de 2023, del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2024 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, que incluyó como ejes de transformación para el país durante los próximos años: el ordenamiento y desarrollo del territorio alrededor del agua, creando los consejos territoriales del agua; así como nuevas determinantes ambientales y áreas de especial interés ambiental, o la obligación de registro en el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de Gases Efecto Invernadero, RENARE, etc.
Requerimientos urgentes	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a atender los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente y que no hayan sido incluidos en la solicitud periódica ~~mensual~~, dando trámite a los mismos y haciendo la entrega de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El tiempo estimado para dar respuesta a los requerimientos urgentes será dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.*
Sistema De Gestión De Salud Y Seguridad En El Trabajo (SGSST), de el y del personal utilizado para ejecutar el contrato.	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a poner en conocimiento del SUPERVISOR al iniciar los servicios de mantenimiento, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.* *así mismo de proveer y dotar los elementos de protección de acuerdo a normatividad para el personal que se empleará durante la ejecución de la obra.* *Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en* ***el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019*** *expedida por el Ministerio de Trabajo,* ***para lo cual el contratista debe presentar al supervisor dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:*** ● *La copia de la certificación de la ARL* ***con fecha de expedición VIGENTE 2024,*** *donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.* ● *De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.* ***Nota:*** *En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.*
Protocolo de Trabajo Seguro en Alturas	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con la normatividad legal vigente Resolución 4272 de 2021, el Protocolo de Trabajo Seguro en Alturas que responda a las necesidades identificadas dentro de la firma adjudicataria, que permita direccionar a los trabajadores sobre la importancia del correcto desarrollo de las actividades para su seguridad en la ejecución del mantenimiento de la torre de asalto aéreo.*
Prioridad en la realización de las obras de mantenimiento:	*El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- FUDRA2 - BASGO53, en la realización del mantenimiento de la torre de asalto aéreo.*
Obligaciones Ambientales	*El oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario del contrato, no descargara, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma.* ***OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES:*** *El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a:* *1. desde ya a que en caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2.017.(Residuos de construcción y Demolición) Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE* *2. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.* *3. Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.* *4. Retiro de escombros de conformidad con la norma.* *5. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.* *6. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Prohibiciones Ambientales:	***PROHIBICIONES AMBIENTALES:*** *1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.* *2.Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios.* *3.Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.* *4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.*
Documentos a presentar.	*El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar un cronograma de actividades Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.*

CATALOGACIÓN: *El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en medio físico y magnético al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejercito Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:*

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. ***(Cuando Aplique).***

NOTA 1: *Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados en el Formulario No. 13*
NOTA 2: *La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. El proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios, no se aceptarán propuestas parciales.*

Firma y nombre de quien suscribe :_____
Nombre del Proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT _____
Correo electrónico del oferente _____
Telefax _____
Ciudad _____"

TERCERO: Modifíquese el numeral 2.2.3.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF) del pliego de condiciones definitivo, así:

"2.2.3.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP

El MDN – Ejército Nacional CENAC PASTO, efectuara el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP; esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados ***con corte a 31 de diciembre de 2023****. Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente (antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007. Es decir, si la actualización no está en firme al momento del cierre del proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.*
"Desde la solicitud de renovación del RUP y hasta que se adquiera la firmeza, la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa en firme, por cuanto sus efectos no han cesado".

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:
El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
El índice de liquidez del proponente deberá ser ***mayor o igual (≥) a 2,28***

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes. La liquidez acreditada por el oferente deber ser ***mayor o igual (≥) a 2.28***

NOTA 1: *Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.*
B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} X\ 100$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS
El índice de endeudamiento del proponente deberá ser ***menor o igual (≤) al 54%***

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100). El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser ***menor o igual (≤) al 54%.***

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.
La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Cobertura de Intereses} = \frac{\textbf{Utilidad operacional}}{\textbf{Gastos de intereses (*)}}$$

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

La razón de cobertura de interés deberá ser ***mayor o igual (≥) al 2,00***
() La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.*
En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes. La liquidez acreditada por el oferente deber ser ***mayor o igual (≥) a 2,00***

NOTA 1: *Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.*

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

D. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.
El Capital de Trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

El capital de trabajo del proponente deberá ser ***mayor o igual (≥) al 60%*** *del valor total del presupuesto asignado para el proceso, es decir* ***mayor o igual (≥) a CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE. ($110.313.544,57).***

En caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, el Capital de Trabajo será el resultado de la

*sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, menos la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y éste deberá ser **mayor o igual (≥) al 60%** del valor total del presupuesto asignado para el proceso, es decir **mayor o igual (≥) a CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE. ($110.313.544,57).”***

NOTA: Las modificaciones introducidas con la presente Adenda, deberán ser tenidas en cuenta para efectos de seguimiento a cronograma.

Las demás condiciones de al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-053-CENACPASTO-2024** que no fueron modificadas mediante la presente Adenda y que no sean contrarias a ella, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

CR. RODOLFO PEREZ CASTRO
Jefe de Estado Mayor de la FUDRA 2
Gerente de proyecto

MAYOR ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del Gasto

Reviso y Aprobó:

CT. SAID FELIPE GONZALEZ CARDENAS
Jefe Contratación CENAC PASTO

Proyecto

Cont. Público ANDREA MORA ALFONSO
Estructurador Económico

Proyecto

ABG. NATALIA CORAL ORDOÑEZ
Estructurador Jurídico

Proyecto

ST.MICHAEL ANDREY PEREIRA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL
COMANDANTE COMPAÑÍA BASGO53
Estructurador Técnico